

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200
Trimestre . . . . .	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 163

Martes 21 de julio de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Información y Turismo

#### Subsecretaría de Turismo.-Administración Turística Española

**RESOLUCION** por la que se convoca subasta para obras de sustitución de tuberías y saneamiento de humedades en el Albergue de carretera de Torde-sillas (Valladolid), por un importe tipo de licitación de 974.250,30 pesetas.

En la Secretaría de la Administración Turística Española, Ministerio de Información y Turismo, Avenida del Generalísimo, 39, planta 6.ª, de esta capital, y en la Delegación Provincial del Ministerio en Valladolid, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que dichos documentos obran ya en la Secretaría por razón de anteriores subastas.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o de la provincia de Valladolid, dirigidas al Ilmo. Sr. Director de la Administración Turística Española.

El acto público de apertura de pliegos se verificará en fecha y lugar que se comu-

nicará con la debida antelación. Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de julio de 1964.

2.455—1.870

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Autorizaciones compra de harina

CIRCULAR NUMERO 7-64

Se pone en conocimiento de los industriales panaderos, a los que elaboren productos alimenticios distintos del pan y a los autorizados para el preparado y reenvasado de harinas con destino a la condimentación o cocinado de alimentos, que hasta el día 31 del corriente mes podrán proveerse de la correspondiente «*autorización de compra de harina*» de la actual campaña 1964-65, en esta Delegación Provincial, sita en calle Gamazo, 3, 2.º, previa justificación de hallarse en posesión del carnet de empresa del Grupo Provincial del Sindicato a que pertenezcan.

Se recuerda una vez más a los fabricantes y almacenistas de harinas, que para efectuar sus ventas es indispensable que el adquirente se halle en posesión de la «*autorización de compra*» (artículo 12 de la Circular 7-64 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de fecha 8-6-64, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 139 de 10-6-64.

Para su mayor facilidad a los industriales panaderos de los pueblos de la provincia, les serán remitidas expresadas «*autori-*

zaciones de compra» por conducto de sus respectivas Alcaldías.

Las infracciones serán objeto del procedimiento que corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 14 de julio de 1964.—El gobernador civil, delegado provincial.

2.450

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Bolaños de Campos

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Bolaños de Campos (Valladolid), por Decreto de 21 mayo de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

**Presidente.**—Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia e instrucción del partido de Villalón de Campos.

**Vicepresidente.**—Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

**Vocales.**—Don Luis M.ª Alvarez Iraizoz, registrador de la Propiedad de Villalón de Campos.

Don Rafael Valverde Lergo, notario de Villalón de Campos.

Don Manuel Igea García, ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Don Ladislao Movilla Calderón, jefe de la Hermandad de Bolaños.

Don Bruno Collantes Mulero, alcalde de Bolaños.

Don Félix Collantes de Paz y don Emerenciano Pérez de la Paz, representantes

de los propietarios cultivadores directos de la zona de Bolaños.

Don Julián Calderón Blanco, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario.—Don Fernando Herrero Batalla, letrado de la Delegación del Ser-

vicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Bolaños, 13 de julio de 1964.—El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández-Viña.

2.443—1.871

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Honorato Calleja Zamora	Riego abusivo	Esgueva	Villaco	—	150
Alejandro de Pedro	Corta árboles	Cega	Megeces de Iscar	—	150 y 350 indemniz.
Fausto del Pozo Sanz	Riego abusivo	Duración	Peñafiel	—	500
Alejandra Fraile Arroyo	Idem	Arroyo Trascueto	Castrodeza	—	125
Arturo Cid Sánchez	Tener barca	Duero	Pesquera de Duero	—	200
Pedro Pérez Charro	Extrac. áridos	Idem	Tordesillas	—	500
Bernardo San José Félix	Riego abusivo	Hornija	Torrelobatón	—	100 y legalizar
Ambrosio Cano Para	Corta abusiva	Duración	Peñafiel	—	250 y 100 indemniz.
Luis Salguero Gómez	Obras abusivas	Eresma	Olmedo	—	500
Vicenta Varuque Rico	Corta árboles	Cega	Megeces de Iscar	—	150 y 250 indemniz.
Teodosio Martín	Corta árboles	Cega	Megeces de Iscar	—	250 y 250 indemniz.

Valladolid, 30 de junio de 1964.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.396

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

##### ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de elevación de planta y reforma del grupo escolar «Fray Pedro Ponce de León», aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 14 de julio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.466—1.872

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua potable en la prolongación de Platerías (entre las calles de Leopoldo Cano y Conde de Ribadeo), aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 14 de julio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.465—1.873

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de 1963, ha acordado contra-

tar, mediante subasta, las obras de urbanización del paseo de Zorrilla, en su segunda zona, que abarca el tramo comprendido entre la carretera de Salamanca y la iniciación del barrio de la Rubia, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 14 de julio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.467—1.874

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado doña María Dolores Redondo Fernández, solicitud de licencia para apertura de una droguería en la Avenida de Santa Teresa, número 26, por la presente se hace saber que quier-

nes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de junio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.416—1.875

Habiendo presentado POYCEGAS, S. L., solicitud de licencia para apertura de un almacén de botellas de gas butano y propano en el Camino de San Adrián, s/n., por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de junio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.415—1.876

#### AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la aportación municipal para las obras de pavimentación de varias calles de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aguilar de Campos, 8 de julio de 1964. El alcalde (ilegible).

2 405—1.877

#### MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que justifique ser su legítimo propietario se encuentra depositada en esta Alcaldía una cadena de hierro.

Medina de Rioseco, 13 de julio de 1964. El alcalde (ilegible).

2.445—1.878

#### MELGAR DE ABAJO

Habiendo quedado desierta la primera subasta para la venta de ochenta y un árboles de la especie «Chopos», en virtud de acuerdo de la Corporación, se anuncia la segunda subasta de los mismos bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas (40.000).

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en la forma dispuesta en el pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, los cuales permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen e información para las personas interesadas en la subasta.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil, a partir de los veinte también hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Melgar de Abajo, 14 de julio de 1964. El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.458—1.879

#### MUCIENTES

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y de la Administración del Patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más subsiguientes se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Mucientes, 11 de julio de 1964.—El alcalde, Victorino Gil.

2.453—1.880

#### OLIVARES DE DUERO

Instruido expediente número 1 de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Olivares de Duero, 9 de julio de 1964. El alcalde, Lázaro Niño.

2.399—1.881

#### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

El día 30 del corriente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, las subastas primeras de los aprovechamientos forestales del monte «Común de Villa», de estos propios, que a continuación se indican:

A las diez, la de 13 cárceles de leña gruesa, equivalentes a 39 metros cúbicos; bajo el tipo de tasación de 7.800 pesetas.

A las once, la de 1.187 cargas de ramaje, equivalentes a 285 metros cúbicos; siendo el tipo de tasación de 5.935 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta. A la proposición, debidamente reintegrada, se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en motivos de incapacidad o incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber ingresado en arcas la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación. Los pliegos y presupuestos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pedrajas de San Esteban, 11 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.457—1.882

#### PORTILLO

Habiendo sido solicitada por los herederos de Pedro Velasco, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 700 pinos del monte «Arenas», D-III-9 y 11, perteneciente a los propios de este Municipio, en la campaña forestal 1963-64, se hace público, por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 7 de julio de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

2 401—1.883

## VEGA DE RUIPONCE

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda; durante dicho plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas los reparos u observaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 790, apartado 2.º, de la Ley de Régimen Local.

Vega de Ruiponce, 9 de julio de 1964. El alcalde, Carlos Moncada.

2.422—1.884

## VILLAGOMEZ LA NUEVA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda; durante dicho plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 790, apartado 2.º, de la Ley de Régimen Local.

Villagómez la Nueva, 9 de julio de 1964.—El alcalde, Artemio de Santiago.

2.421—1.885

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio, seguido a instancia de doña Florentina Galache Inés, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de un terreno con edificaciones en la calle Vegafría, número 52 (antes 13); se cita por la presente a don Gaspar Calvo Alaguero, y en caso que haya fallecido a sus causa-

habientes, en ignorado paradero, en concepto de transmitente y titular de la finca en el Registro de la Propiedad y Catastro, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Angel Mingo.

2.452 (bis)—1.886

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 102 de 1963, se sigue juicio ejecutivo a instancia de doña Isabel García Cosgaya, representada por el procurador con José Menéndez, contra don Pedro Espinado Chimeno y su esposa doña Amelia San Pedro Fernández, éstos por su incomparecencia en autos en situación de rebeldía, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal y 20.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en los cuales he acordado requerir a medio de la presente a dichos demandados, a fin de que en el término de tercero día, contados al siguiente de la publicación del presente, otorguen la escritura de venta en pública subasta de las fincas que les fueron embargadas, a favor de la actora doña Isabel García Cosgaya; bajo apercibimiento que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.452—1.887

## TORDESILLAS

Don Siro Francisco García Pérez, juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 13 de 1964, se siguen diligencias de carácter criminal indeterminado, por lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido en el kilómetro 143,400 de la carretera N-620 de Burgos a Portugal, por el

vehículo VA-14.319, el día 5 de los corrientes, al derrapar cuando iba conducido por doña María del Carmen Montero Martín, siendo el propietario del turismo su cuñado don Fernando Pérez Pellón, el cual se encuentra en la actualidad residiendo en Francia, por lo que, y por medio del presente, se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Tordesillas, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Siro Francisco García Pérez.—El secretario (ilegible).

2.444

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla pendiente de cumplimiento exhorto procedente del Juzgado municipal número siete de los de Madrid, dimanante de proceso de cognición ante el mismo, seguido a instancia de don Antonio Ferral Rosso con don Anastasio Sánchez López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de julio próximo, a las once de su mañana.

## BIENES EMBARGADOS

Un torno, marca CEM, de 1,50 metros entre puntos; tasado en 12.500 pesetas.

Se hace constar que el torno referido se halla depositado en don Anastasio Sánchez López, García Morato, 39. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, 17 de junio de 1964.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.504—1.888